**Fecha de Impresión:**
21/10/2025 - 4:06 pm

**Espacio para sello**

**Firma Solicitante**



| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE SOLICITUD** | **2869** |
| **FECHA DE SOLICITUD** | 21/10/2025 16:06:25 |
| **TIPO DE SOLICITUD** | Proceso Contratación |
| **DESCRIPCIÓN** | Proyección Minuta - CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY |
| **DEPEDENCIA** | Secretaría de Infraestructura |
| **OFICINA** | Plan Departamental De Aguas |
| **SOLICITANTE** | Secretaría De Infraestructura |
| **HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:** | CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY |

| | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | | CÓDIGO | FT-GCO-001 |
|---|---|---|---|---|
| | PROCESO | Gestión de Contratación | VERSIÓN | 06 |
| | FORMATO | Lista Control Documental<br>Etapa Precontractual<br>Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | FECHA | 06/08/2025 |

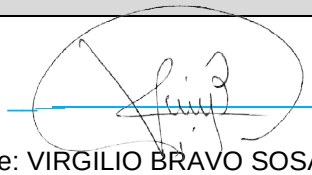
**LISTA CONTROL DOCUMENTAL**

| | REQUISITOS | PERSONA | | CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar) | FECHA | No. FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Natural | Jurídica | | | | |
| **PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES** | | | | | | | |
| 1 | Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones | X | | X | | | |
| 2 | Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones | X | | X | | | |
| 3 | Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad | X | | X | | | |
| 4 | Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta | X | | X | | | |
| 5 | Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal | X | | X | | | |
| 6 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | X | | X | | | |
| 7 | Estudios previos | X | | X | | | |
| 8 | Matriz de Riesgos | X | | X | | | |
| 9 | Invitación a presentar propuesta | X | | X | | | |
| 10 | Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión | X | | X | | | |
| **SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA** | | | | | | | |
| 1 | Carta de presentación de propuesta (Propuesta Técnica y económica) | X | | X | | | |
| 2 | Hoja de vida – diligenciada en SIGEP. | X | | X | | | |
| 3 | Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019) | X | | X | | | |
| 4 | Fotocopia Cédula de Ciudadanía | X | | X | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida | X | | X | | | |
| 6 | Registro Único Tributario RUT | X | | X | | | |
| 7 | Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado) | X | | X | | | |
| 8 | Tarjeta Profesional y/o matricula profesional, certificado de vigencia, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique) | X | | X | | | |
| 9 | Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique) | X | | N/A | | | |
| 10 | Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique) | X | | X | | | |
| 11 | Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado | X | | X | | | |
| 12 | Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado | X | | X | | | |
| 13 | Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado | X | | X | | | |
| 14 | Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | X | | X | | | |
| 15 | Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique) | X | | X | | | |
| 16 | Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique) | X | | X | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021) | **X** | | **X** | | | |
| 18 | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | **X** | | **X** | | | |
| 19 | Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones) | **X** | | **X** | | | |
| 20 | Examen médico ocupacional | **X** | | **X** | | | |

**QUIEN VERIFICA:**

Firma: 

Nombre: VIRGILIO BRAVO SOSA

Fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2025

***Nota:*** *De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firma digital o electrónica.*

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>

# SOLICITUD OBJETOS CONTRACTUALES INFRAESTRUCTURA PDA

3 mensajes

**Infraestructura Putumayo** <infraestructura@putumayo.gov.co> 9 de enero de 2025, 5:06 p.m.
Para: Plan Anual de Adquisiciones <paa@putumayo.gov.co>

**ING. JORGE ANDRES CORTEZ VERA**
Secretario de Infraestructura Departamental

**infraestructura@putumayo.gov.co**

**formato 2024 - MATRIZ PAA -OPS -2025 PDA.xlsx**
1468K

**Plan Anual de Adquisiciones** <paa@putumayo.gov.co> 10 de enero de 2025, 3:59 p.m.
Para: Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>

[Texto citado oculto]

**CERTIFICACION.xlsx**
16K

**Plan Anual de Adquisiciones** <paa@putumayo.gov.co> 10 de enero de 2025, 4:00 p.m.
Para: Infraestructura Putumayo <infraestructura@putumayo.gov.co>

El jue, 9 ene 2025 a la(s) 5:00 p.m., Infraestructura Putumayo (infraestructura@putumayo.gov.co) escribió:
[Texto citado oculto]

**CERTIFICACION.xlsx**
14K

San Miguel Agreda de Mocoa, 14 de octubre de 2025

**Para:** Secretario de Servicios Administrativos

**Asunto:** Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

| OBJETO |
|---|
| **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.”** |

| No. | ACTIVIDADES A EJECUTAR |
|---|---|
| **1** | Apoyar la supervisión y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos enmarcados en el sector de agua potable y saneamiento básico (APSB) a cargo del Gestor del Plan Departamental de Agua – PDA del Departamento del Putumayo, conforme a los procesos y/o expedientes asignados para tal fin. |
| **2** | Proyectar los oficios y documentos dirigidos a la Oficina de Contratación, para anexar y actualizar los expedientes físicos y digitales de los contratos ejecutados por la Gobernación del Putumayo en el marco del PDA. |
| **3** | Efectuar la revisión técnica de las cuentas, actas parciales y finales presentadas para trámite de pago en el sistema PDA–FIA de acuerdo al manual operativo de la fiducia FIA, asegurando la correspondencia entre los avances físicos ejecutados y los avances financieros reportados, de conformidad con los cronogramas aprobados. Así mismo, expedir la certificación de revisión técnica que sustente la conformidad de los valores y cantidades ejecutadas. |
| **4** | Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de pagos, de acuerdo con la revisión técnica y financiera de las cuentas presentadas por los ejecutores, y reportar cualquier novedad al Gestor del PDA. |
| **5** | Proyectar oficios, actos administrativos y asistir a reuniones con la ciudadanía, entidades territoriales y organismos de control, cuando sea requerido, en representación del componente técnico del PDA. |
| **6** | Verificar la documentación técnica de los proyectos de agua potable y saneamiento básico presentados por los municipios al Departamento, en cumplimiento de la Resolución 0672 de 2015 y demás normativas aplicables. |
| **7** | Apoyar la estructuración de la etapa precontractual del componente técnico, incluyendo la elaboración de estudios previos, análisis técnicos, evaluación de propuestas y demás |

| | |
|---|---|
| | actividades necesarias para la contratación de los proyectos viabilizados, garantizando la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de la normatividad contractual vigente. |
| **8** | Mantener actualizados el archivo físico, digital y las bases de datos relacionadas con los contratos, convenios y procesos de contratación correspondientes a los proyectos cuya ejecución ha sido designada mediante comité directivo PDA, a entidades territoriales externas a la Gobernación del Putumayo, asegurando la organización, integridad y trazabilidad de la información. Así mismo, elaborar y presentar los informes requeridos conforme a la planificación establecida por el Gestor del PDA y las directrices impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), conforme al artículo 2.3.3.1.2.3. del decreto 1425 del 2019. |
| **9** | Apoyar en la entrega de la información técnica correspondiente a planeación PDA, para la elaboración de los informes bimestrales sobre el avance físico, técnico y financiero de los proyectos del componente de infraestructura APSB, en los formatos definidos por el Gestor. |
| **10** | Apoyar la estructuración y formulación de proyectos de Inversión orientados al mejoramiento y construcción de acueductos rurales en el Departamento del Putumayo, conforme a los lineamientos técnicos y normativos del sector. |
| **11** | Cumplir con las demás actividades técnicas y administrativas que sean asignadas por el Gestor del PDA, orientadas al fortalecimiento de la gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos en el sector APSB. |

El perfil requerido es el siguiente:

| **PERFIL REQUERIDO** | | |
|---|---|---|
| **NIVEL DE EDUCACION** | Titulo | Ingeniero Civil |
| | Posgrado | Especialista en Gerencia de Proyectos |
| **EXPERIENCIA** | 48 meses | |
| | Profesional | |

Atentamente,

**ING. VIRGILIO BRAVO SOSA**
Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor Plan Departamental de Aguas

***Nota:*** *De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firmas electrónicas*.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**CERTIFICA**

Que, una vez revisada la disponibilidad de personal de planta del departamento del Putumayo, se verificó que no se dispone de personal suficiente con el perfil requerido para desarrollar las actividades relacionadas con el siguiente objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA."**

Dada en Mocoa (P), a los dieciseis (16 ) días del mes de octubre del 2025.

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | Lorena Narvaez Iodoño | Profesional de apoyo | SSAD | |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 19220**

**CONSORCIO FIA**
**Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA**

***CERTIFICA QUE:***

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO:**

| | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO DEL GASTO** | COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL | |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | COSTOS DEL GESTOR 2025 | |
| **FUENTE Y VALOR** | PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | $406,282,618.69 |
| | **TOTAL** | **$406,282,618.69** |

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 69/100 M/CTE *** ($406,282,618.69),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **PUTUMAYO**, de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 08 de Octubre de 2025, tal como consta en el Acta No. 39

**El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.**

**El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.**

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 de Octubre de 2025.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2025-10-16 14:43:06 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Carlos Andres Amaya Otalora
CC. 79884570
Firma Electrónica
2025-10-16 14:17:11 -05:00

CARLOS ANDRÉS AMAYA OTÁLORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

**CDR 19220 - CERTIFICADO No 0004**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA – PDA**

**HACE CONSTAR**

Que en el marco del decreto no. 1425 del 06 de agosto de 2019 y mediante acta de comité directivo N° 39 del programa Agua Y Saneamiento Básico PDA, celebrado el día 08 de octubre de 2025; se aprobaron los COSTOS DEL GESTOR 2025, por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($406,282,618.69) M/CTE., amparados en el certificado de disponibilidad de recursos-CDR N° 19220 del 15 de octubre de 2025.

A la fecha se ha comprometido la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($52.516.575,00) M/CTE con cargo al CDR N° 19220 del 15 de octubre de 2025. Por tanto, el CDR N° 19220 del 15 de octubre de 2025 tiene un saldo disponible por comprometer de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($353.766.043,69) M/ CTE., con el cual es posible adquirir compromisos para la vigencia 2025.

De los cuales se compromete el valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($14.441.589,00) M/CTE. Para la contratación de: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA".

Para constancia se firma el día dieciséis (16) del mes de octubre de 2025.

**VIRGILIO BRAVO SOSA**
**Secretario de Infraestructura Departamental**
**Gestor PDA – Putumayo**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, en particular lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo requerido para adelantar la contratación de servicios profesionales

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Secretaría de Infraestructura Departamental tiene dentro de sus funciones formular, dirigir y ejecutar políticas públicas, planes y proyectos en materia de infraestructura vial, social, vivienda, servicios públicos, desarrollo territorial y urbano, buscando mejorar la calidad de vida de la población. Además, su finalidad es planear, dirigir y coordinar la ejecución de proyectos de construcción y conservación de la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Departamento, promoviendo la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, la Secretaría de Infraestructura Departamental actúa como Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico del Putumayo – PDA, asumiendo la responsabilidad de liderar la planeación, gestión, ejecución y seguimiento de los recursos del sector de agua potable y saneamiento básico. En virtud de esta delegación, la Secretaría desarrolla las acciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para garantizar la adecuada implementación del Programa, en articulación con los municipios vinculados, los prestadores de servicios públicos y las entidades del orden nacional

Para poder garantizar los fines del Estado, el Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento Del Putumayo - PDA, en el Componente de Infraestructura l requiere dentro de su equipo de trabajo un profesional en Ingeniería Civil Especializado para que realice apoyo en proponer, plantear, formular y ejecutar soluciones a problemas relativos a la ingeniería en especial a los relacionados con: en la supervisión y seguimiento de los proyectos, contratos y/o convenios ejecutados en el marco del PDA y del sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el adelantamiento de los tramites propios de la ejecución contractual como suspensiones, comités técnicos, prórrogas, liquidaciones, entre otros, así

como en la revisión de informes presentados y elaboración de informes de supervisión de obras, interventorías y consultorías de diseños de los proyectos que se deleguen como apoyo a la supervisión efectuando las visitas técnicas de campo que se requieran emitiendo informes técnicos que deberán ser reportados al Gestor; así como también, proponer alternativas de solución en la etapa de planeación del proceso constructivo y tomar decisiones en las fases críticas de la ejecución del proyecto, con el fin de brindar apoyo dentro de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de ellas, así como del apoyo a las supervisiones asignadas, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la entidad.

En cumplimiento del Decreto 1425 de 2019, la Administración Departamental debe destinar recursos para la inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico, asegurando la integración de la gestión ambiental en la planificación y ejecución de los proyectos. En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura Departamental, como Gestor del PDA, cuenta con recursos aprobados en el Comité Directivo No. 39 del 8 de octubre de 2025, respaldados por el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 19220 del 15 de octubre de 2025.

Dado que la entidad no cuenta con personal profesional de planta con este perfil, se hace necesaria la contratación de un ingeniero civil especializado mediante un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar al Gestor del PDA en el Componente de infraestructura. Esta contratación garantizará el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo de la entidad, así como la armonización con las políticas departamentales y nacionales

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

### 2.1. OBJETO:

**“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.”**

**2.2. CLASIFICACION UNSPSC:** De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

| CÓDIGO | GRUPO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 80000000 | Segmento | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos |
| 80110000 | Familia | Servicios de recursos humanos |

.

| | | |
|---|---|---|
| 80111700 | Clases | Reclutamiento de personal |
| 80111701 | Producto | Servicios de contratación de personal |

**2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** Esta dependencia verificó que el objeto contractual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, en los siguientes términos:

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 80111701 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA. | Contratación Directa | SGP | $54.289.779 | CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS |

En el marco de la estructuración del proceso contractual a través de la plataforma SECOP II, se efectuará el respectivo enlace con el Plan Anual de Adquisiciones, con lo cual se verificará que el objeto a contratar ha sido debidamente incluido y publicado, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

**2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

| No. | ACTIVIDADES A EJECUTAR |
|---|---|
| **1** | Apoyar la supervisión y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos enmarcados en el sector de agua potable y saneamiento básico (APSB) a cargo del Gestor del Plan Departamental de Agua – PDA del Departamento del Putumayo, conforme a los procesos y/o expedientes asignados para tal fin. |
| **2** | Proyectar los oficios y documentos dirigidos a la Oficina de Contratación, para anexar y actualizar los expedientes físicos y digitales de los contratos ejecutados por la Gobernación del Putumayo en el marco del PDA. |
| **3** | Efectuar la revisión técnica de las cuentas, actas parciales y finales presentadas para trámite de pago en el sistema PDA–FIA de acuerdo al manual operativo de la fiducia FIA, |

| | |
|---|---|
| | asegurando la correspondencia entre los avances físicos ejecutados y los avances financieros reportados, de conformidad con los cronogramas aprobados. Así mismo, expedir la certificación de revisión técnica que sustente la conformidad de los valores y cantidades ejecutadas. |
| **4** | Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de pagos, de acuerdo con la revisión técnica y financiera de las cuentas presentadas por los ejecutores, y reportar cualquier novedad al Gestor del PDA. |
| **5** | Proyectar oficios, actos administrativos y asistir a reuniones con la ciudadanía, entidades territoriales y organismos de control, cuando sea requerido, en representación del componente técnico del PDA. |
| **6** | Verificar la documentación técnica de los proyectos de agua potable y saneamiento básico presentados por los municipios al Departamento, en cumplimiento de la Resolución 0672 de 2015 y demás normativas aplicables. |
| **7** | Apoyar la estructuración de la etapa precontractual del componente técnico, incluyendo la elaboración de estudios previos, análisis técnicos, evaluación de propuestas y demás actividades necesarias para la contratación de los proyectos viabilizados, garantizando la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de la normatividad contractual vigente. |
| **8** | Mantener actualizados el archivo físico, digital y las bases de datos relacionadas con los contratos, convenios y procesos de contratación correspondientes a los proyectos cuya ejecución ha sido designada mediante comité directivo PDA, a entidades territoriales externas a la Gobernación del Putumayo, asegurando la organización, integridad y trazabilidad de la información. Así mismo, elaborar y presentar los informes requeridos conforme a la planificación establecida por el Gestor del PDA y las directrices impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), conforme al artículo 2.3.3.1.2.3. del decreto 1425 del 2019. |
| **9** | Apoyar en la entrega de la información técnica correspondiente a planeación PDA, para la elaboración de los informes bimestrales sobre el avance físico, técnico y financiero de los proyectos del componente de infraestructura APSB, en los formatos definidos por el Gestor. |
| **10** | Apoyar la estructuración y formulación de proyectos de Inversión orientados al mejoramiento y construcción de acueductos rurales en el Departamento del Putumayo, conforme a los lineamientos técnicos y normativos del sector. |
| **11** | Cumplir con las demás actividades técnicas y administrativas que sean asignadas por el Gestor del PDA, orientadas al fortalecimiento de la gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos en el sector APSB. |

### 2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.

.

3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4. No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6. En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7. Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11. El contratista se obliga a afiliarse como trabajador independiente, al régimen contributivo de salud y al sistema general de pensiones, y realizar los aportes mensuales correspondientes conforme al ingreso base de cotización (IBC) mínimo establecido por la normativa vigente, que no podrá ser inferior al 40% del valor mensual del contrato.
12. El contratista deberá filiarse al Sistema General de Riesgos Laborales como trabajador independiente con un contrato de prestación de servicios, a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) autorizada, clasificándose en el nivel de riesgo correspondiente a la actividad contratada, y asumir el pago de las cotizaciones respectivas.
13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
15. El contratista se compromete a cumplir con los principios, políticas y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) durante la ejecución del presente contrato.
16. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo previsto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

### 2.5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
5. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

### 2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (3) MESES,** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

### 2.7. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del contrato a celebrar la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.441.589 M/CTE),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. CDR | 19220 | F/Expedición | 15/10/2025 | Vigencia | N/A |
| Concepto | Componente de la prestación de los servicios de Agua y Saneamiento y Desarrollo Institucional | | | | |
| Objeto de gasto | Costos del Gestor 2025 | | | | |
| Fuente de recursos | PA FIA – SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | | | | |
| Valor | 406.282.618,69 | | | | |

A continuación, se presenta la descripción del cálculo del valor total del contrato:

| VALOR COMPONENTE FIJO (HONORARIOS) | VALOR COMPONENTE VARIABLE | |
|---|---|---|

| No. PERSONAS | VR. MES | MESES | VR. COMP. FIJO | VR. DÍA MANUTENC | DÍAS VIÁTICOS | VR. COMP. VARIABLE | VR. TOTAL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $4.515.000 | 3 MESES | $ 13.545.000 | $ 298.863 | 3 | $ 896.589 | **$ 14.441.589,00** |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales para la secretaria de Infraestructura Departamental – Plan Departamental de Aguas de la Gobernación del Putumayo, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen y de desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio, se tuvieron en cuenta las siguientes variables: el nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación requerida y el grado de responsabilidad asociado al servicio. Estos criterios permiten clasificar el servicio requerido dentro de la escala de honorarios mensuales establecida en el Decreto No. 106 del 21 de marzo de 2025, aplicable a los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, determinando para la presente contratación un valor mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000 M/CTE)**

.

### 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE M/CTE ($14.441.589 M/CTE),** incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

### 4.1.1 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

Dentro del valor total estimado del contrato es decir de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.441.589 M/CTE)** se encuentra establecido un Componente Fijo equivalente a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.545.000) M/CTE** y un Componente Variable equivalente a la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 896.589,00) M/CTE**, determinado de acuerdo con la programación de tres (03) días de viajes operativos, según las necesidades del Plan Departamental de Agua del Putumayo (PDA), el cual deberá ser utilizado en gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje) y se cancelará previa presentación de los informes de viajes realizados y visitas a los municipios con los respectivos soportes avalados por el Supervisor o Gestor, según corresponda y cancelados por el Patrimonio Autónomo de Inversiones para el Agua – FIA, de acuerdo a la Resolución No. 3151 del 27 de diciembre de 2022.

Los viajes a realizarse en ejecución del contrato, corresponderán a los que la entidad (Secretaria de Infraestructura Departamental como Gestor del PDA o el supervisor que se designe) deba realizar para efectos de: atención a solicitudes de los municipios vinculados, visita técnica de campo a los municipios que presenten proyectos por ejecutar en el marco del PDA, apoyo al Gestor en proceso de socialización, rendición de cuentas o demás eventos donde deba hacer presencia el PDA, asistencia a reuniones programadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), o demás entidades de orden nacional vinculadas a la ejecución del PDA; estas visitas serán programadas y aprobadas por el Gestor del PDA y/o el supervisor del contrato y el pago de los gastos de viaje solo se realizará previa presentación de los soportes respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no.

### 5. FORMA DE PAGO:

**COMPONENTE FIJO** -El Departamento del Putumayo realizará el pago al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000 M/CTE)**

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

**COMPONENTE VARIABLE -**Los gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje), corresponde a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 896.589,00) M/CTE determinado de acuerdo con la programación de tres (03) días de viajes operativos, los cuales se cancelarán previa presentación de los informes de viajes realizados y visitas a los municipios y soportes respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no. Los valores a pagar por este tipo de concepto corresponden a los estimados en la Resolución No. 3151 del 27 de diciembre de 2022, descritos anteriormente.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

## 6. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

### 6.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

| PERFIL REQUERIDO | | |
|---|---|---|
| **NIVEL DE EDUCACION** | Titulo | Ingeniero Civil |
| | Posgrado | Especialista en Gerencia de Proyectos |
| **EXPERIENCIA** | 48 meses | |
| | Profesional | |

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por el personal del Plan Departamental de Aguas.

## 7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

.

**DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

## 8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías. No obstante, con el propósito de mitigar los riesgos asociados al posible incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado exigir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y la calidad del servicio, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del mismo Decreto.

Los riesgos a cubrir, así como el valor asegurado y la vigencia de los mecanismos de cobertura, se definirán con base en el objeto, la naturaleza y las particularidades del contrato a suscribir.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas frente a la Entidad Estatal con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 10% del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del Servicio | 10% del valor total del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

## 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en la Oficina del PDA de la Secretaría de

Infraestructura Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo en el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, sin perjuicio de los desplazamientos que deban realizarse a otros municipios del Departamento del Putumayo (Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez, Orito, San Miguel, Puerto Leguizamo). Cuando por necesidad del servicio, a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio diferente a la ciudad de Mocoa (Putumayo) (dentro y fuera del Departamento), los gastos de transporte, alimentación y hospedaje que incurran, serán reconocidos y cancelados con cargo a SGP del Plan Departamental de Agua, como también serán programadas y aprobadas por el Gestor del PDA y supervisor del contrato; el pago de los gastos de viaje solo se realizará previa presentación de los soportes respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no, de acuerdo a la Resolución No. 3151 del 27 de diciembre de 2022.

## 10. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL como GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS-PDA o del funcionario que haga sus veces. quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la Entidad.

## 11. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad analizó los procesos de contratación (históricos) similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados al servicio a contratar:

| No de contrato y entidad contratante | Objeto | Plazo | Valor mensual del contrato | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 1861-2024 Gobernación del Putumayo | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN | Seis (06) meses | $4.300.000 | $27.593.178 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA | | | |
| 778-2025 Gobernación del Putumayo | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA | Cuatro (4) meses | $4.515.000 | $18.060.000 |
| 770-2025 Gobernación del Putumayo | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA FORTALECER Y APOYAR A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICO QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | 139 días | $4.515.000 | 20.919.500 |

De lo anterior, es posible concluir que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

## 12. ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018, Ordenanza 927 de 2024, la Ordenanza 805 de 2020, la Circular No. 004 del 19 de mayo de 2025 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

.

| TIPO DE CONTRATO | BASE GRAVABLE | CONCEPTO | TARIFA |
|---|---|---|---|
| Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el departamento del Putumayo | Valor total del contrato (Antes de IVA) | ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR | 1.50% |
| | | ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITP | 2.00% |

**13. INDICACION SOBRE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:**

De conformidad con el "*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*" (CCE-EICP-MA-07 V:02), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Se firma en Mocoa a en el mes de octubre del 2025

**VIRGILIO BRAVO SOSA**
**Secretario de Infraestructura**
**Gestor Plan Departamental de Aguas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Elaboró* | *Ledy Rosio Calpa* | *Auxiliar Administrativo* | *Secretaria De Infraestructura* | |
| *Revisó* | *Alejandro Erazo* | *Apoyo Jurídico* | *Secretaria De Infraestructura* | |

## ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

**TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS**

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de actividades por parte del contratista | Atrasos en la gestión administrativa o misional. Posible incumplimiento del objeto contractual. | 2 | 2 | 4 | Bajo |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Retraso en entrega de productos o informes | No se cumplen metas internas, afecta indicadores y planes institucionales. Posible aplicación de sanciones | 2 | 2 | 4 | Bajo |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Informes mal elaborados o sin soporte | Dificultad para justificar pagos. Posibles reparos por entes de control. | 3 | 2 | 5 | Medio |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de supervisión efectiva | No se detectan incumplimientos a tiempo. Se dificulta control de calidad y seguimiento. | 3 | 2 | 5 | Medio |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión | Afectación del Servicio. Posibles reclamaciones del contratista | 2 | 1 | 3 | Bajo |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Filtración o uso indebido de información | Incumplimiento de normas de protección de datos | 1 | 2 | 4 | Bajo |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, o desarrollo de las actividades, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el contrato. | Incumplimiento de lo pactado en el contrato | 3 | 2 | 5 | Medio |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Uso indebido de bienes institucionales | Daño a equipos o aumento de costos operativos | 3 | 2 | 5 | Medio |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Social - Económico | Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país | Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas. | 2 | 4 | 6 | Alto |

**Forma de mitigarlo**

| N | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Entidad | Identificar por parte de las dependencias las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines del Departamento | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Departamento | En la etapa de planeación | En la etapa de planeación | Registro de la programación de las actividades en Plan de acción el PAA | Etapa Previa a la contratación |

| N | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 2 | Contratista | Se realizará por parte del área, verificación de documentos y validación de los mismos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos | Al inicio del contrato | Al finalizar el Contrato | Verificación de los documentos previos aportados por el contratista | Etapa Previa a la contratación |
| 3 | Contratista | Uso de plantillas, validación periódica de entregables | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Supervisor/Contratista | Al Inicio del Contrato | Al finalizar el contrato | Seguimiento a la ejecución del contrato | Ejecución |
| 4 | Contratista | Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Supervisor | Al Inicio del Contrato | Al finalizar el Contrato | Revisión sobre el cumplimiento de la obligación de confidencialidad | Ejecución |
| 5 | Contratista | Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Supervisor/Contratista | Al Inicio del Contrato | Al finalizar el contrato | Seguimiento a la ejecución del contrato. Deberá determinarse el nivel de riesgo en caso de desplazamiento del contratista. | Ejecución |
| 6 | Contratista | Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Supervisor | Al Inicio del Contrato | Al finalizar el contrato | Seguimiento a la ejecución del contrato | Ejecución |

| | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | | CÓDIGO | FT-GCO-012 |
|---|---|---|---|---|
| | PROCESO | Gestión de Contratación | VERSIÓN | 03 |
| | FORMATO | Matriz de Riesgo<br>Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | FECHA | 30/07/2025 |

| N | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | Contratista | Seguimiento periódico durante todo el plazo de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sí | Supervisor | Al Inicio del Contrato | Al finalizar el contrato | Revisión a los informes periódicos de actividades con los respectivos soportes.<br><br>- Constitución de Garantías. | Ejecución |
| 8 | Entidad - Contratista | Protocolos de uso, control de recursos asignados | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Departamento - Contratista | En la etapa de planeación | En la Ejecución del Contrato | Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. | Permanente |
| 9 | Contratista | Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional.<br><br>Establecer canales de comunicación alternas y eficaces | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Departamento- Contratista | En la etapa de planeación | En la Ejecución del Contrato | Seguimiento a las actividades por parte del supervisor. | Permanente |

**VIRGILIO BRAVO SOSA**
Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor Plan Departamental de Aguas
Gobernación del Putumayo

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Ledy Rosio Calpa | Auxiliar Administrativo | Secretaria De Infraestructura | |
| Revisó | Alejandro Erazo | Apoyo Jurídico | Secretaria De Infraestructura | |

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de octubre de 2025

Señor:
**CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY**
cristianj.luna96@gmail.com
Mocoa-Putumayo

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para contratar la Prestación de Servicios Profesionales

El Departamento del Putumayo, a través de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, se permite invitarlo (a) a presentar propuesta para la ejecución del siguiente objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA."**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

## 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

| No. | ACTIVIDADES A EJECUTAR |
|---|---|
| **1** | Apoyar la supervisión y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos enmarcados en el sector de agua potable y saneamiento básico (APSB) a cargo del Gestor del Plan Departamental de Agua – PDA del Departamento del Putumayo, conforme a los procesos y/o expedientes asignados para tal fin. |
| **2** | Proyectar los oficios y documentos dirigidos a la Oficina de Contratación, para anexar y actualizar los expedientes físicos y digitales de los contratos ejecutados por la Gobernación del Putumayo en el marco del PDA. |
| **3** | Efectuar la revisión técnica de las cuentas, actas parciales y finales presentadas para trámite de pago en el sistema PDA–FIA de acuerdo al manual operativo de la fiducia FIA, asegurando la correspondencia entre los avances físicos ejecutados y los avances financieros reportados, de conformidad con los cronogramas aprobados. Así mismo, expedir la certificación de revisión técnica que sustente la conformidad de los valores y cantidades ejecutadas. |
| **4** | Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de pagos, de acuerdo con la revisión técnica y financiera de las cuentas presentadas por los ejecutores, y reportar cualquier novedad al Gestor del PDA. |
| **5** | Proyectar oficios, actos administrativos y asistir a reuniones con la ciudadanía, entidades territoriales y organismos de control, cuando sea requerido, en representación del componente técnico del PDA. |

.

| | |
|---|---|
| **6** | Verificar la documentación técnica de los proyectos de agua potable y saneamiento básico presentados por los municipios al Departamento, en cumplimiento de la Resolución 0672 de 2015 y demás normativas aplicables. |
| **7** | Apoyar la estructuración de la etapa precontractual del componente técnico, incluyendo la elaboración de estudios previos, análisis técnicos, evaluación de propuestas y demás actividades necesarias para la contratación de los proyectos viabilizados, garantizando la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de la normatividad contractual vigente. |
| **8** | Mantener actualizados el archivo físico, digital y las bases de datos relacionadas con los contratos, convenios y procesos de contratación correspondientes a los proyectos cuya ejecución ha sido designada mediante comité directivo PDA, a entidades territoriales externas a la Gobernación del Putumayo, asegurando la organización, integridad y trazabilidad de la información. Así mismo, elaborar y presentar los informes requeridos conforme a la planificación establecida por el Gestor del PDA y las directrices impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), conforme al artículo 2.3.3.1.2.3. del decreto 1425 del 2019. |
| **9** | Apoyar en la entrega de la información técnica correspondiente a planeación PDA, para la elaboración de los informes bimestrales sobre el avance físico, técnico y financiero de los proyectos del componente de infraestructura APSB, en los formatos definidos por el Gestor. |
| **10** | Apoyar la estructuración y formulación de proyectos de Inversión orientados al mejoramiento y construcción de acueductos rurales en el Departamento del Putumayo, conforme a los lineamientos técnicos y normativos del sector. |
| **11** | Cumplir con las demás actividades técnicas y administrativas que sean asignadas por el Gestor del PDA, orientadas al fortalecimiento de la gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos en el sector APSB. |

***Agregue tantas filas como sea necesario***

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (03) MESES** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.441.589 M/CTE),** incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

.

## 4. FORMA DE PAGO

**COMPONENTE FIJO** -El Departamento del Putumayo realizará el pago al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000 M/CTE)**

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

**COMPONENTE VARIABLE -**Los gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje), corresponde a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 896.589,00) M/CTE determinado de acuerdo con la programación de tres (03) días de viajes operativos, los cuales se cancelarán previa presentación de los informes de viajes realizados y visitas a los municipios y soportes respectivos, pudiendo agotarse tal recurso o no. Los valores a pagar por este tipo de concepto corresponden a los estimados en la Resolución No. 3151 del 27 de diciembre de 2022, descritos anteriormente.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Mocoa, en la Oficina del PDA de la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación del Putumayo.

## 6. FORMACION EXIGIDA

El perfil requerido es el siguiente:

| PERFIL REQUERIDO | | |
|---|---|---|
| **NIVEL DE EDUCACION** | Titulo | Ingeniero Civil |
| | Posgrado | Especialista en Gerencia de Proyectos |

.

| | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA** | 48 meses |
| | Profesional |

## 7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- Carta de presentación de propuesta (Propuesta técnica y económica)
- Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida
- Registro Único Tributario RUT
- Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)
- Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)
- Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)
- Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)
- Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado
- Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado
- Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019
- (Cuando aplique)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)
- Examen médico ocupacional

La propuesta deberá enviarse en un solo documento en formato PDF en el orden antes enunciado al correo electrónico pap-pda@putumayo.gov.co

Cordialmente,

**VIRGILIO BRAVO SOSA**
**Secretario de Infraestructura**
**Gestor Plan Departamental de Aguas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Elaboró* | *Ledy Rosio Calpa* | *Auxiliar Administrativo* | *Secretaria De Infraestructura* | |
| *Revisó* | *Alejandro Erazo* | *Apoyo Jurídico* | *Secretaria De Infraestructura* | |

| | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO | | CODIGO | FT-GCO-008 |
|---|---|---|---|---|
| | PROCESO | Gestión de Contratación | VERSION | 4 |
| | FORMATO | Acreditación de Experiencia en Contratación Directa para Prestación de Servicios. (Evaluación de Contratistas) | FECHA | 30/07/2025 |

| PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA | | |
|---|---|---|
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios Profesionales | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión |
| | X | |

| NOMBRES Y APELLIDOS | Nº DE IDENTIFICACIÓN | DEPENDENCIA DE INGRESO |
|---|---|---|
| Cristiam Jeovany Luna Chindoy | 1,061,795,552 | Secretaria de Infraestructura Departamental |

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

**1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

| | |
|---|---|
| 1.1 Formación del Contratista Solicitada: | Ingeniero Civil Especialista en gerencia de proyectos<br>48 meses de experiencia |
| 1.2. Formación del Contratista Acreditada: | ● Ingeniero Civil<br>● ACTA DE GRADO No. 22 del 26-08-2020<br>● Universidad del Cauca<br>● Especialista en Gerencia Proyectos<br>● ACTA DE GRADO No. 1388 del 26-11-2022<br>● Universidad del Tolima |

**EXPERIENCIA**

| ENTIDAD / EMPRESA CONTRATANTE | NUMERO DE CONTRATO (NUM-AÑO) | PERIODO | | TIEMPO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | AÑO (AAAA) | MES (MM) | DÍAS (DD) |
| Gobernación del Putumayo | *1191-2019* | *13/09/2019* | 12/12/2019 | 0 | 2 | 29 |
| Gobernación del Putumayo | 1340-2019 | 16/12/2019 | 15/12/2020 | 0 | 11 | 29 |
| Gobernación del Putumayo | 1436-2020 | 17/12/2020 | 21/01/2021 | 0 | 1 | 4 |
| Gobernación del Putumayo | 497-2021 | 4/03/2021 | 3/12/2021 | 0 | 8 | 29 |
| Gobernación del Putumayo | 1592-2021 | 6/12/2021 | 31/12/2021 | 0 | 0 | 25 |
| Gobernación del Putumayo | 249-2022 | 19/01/2022 | 18/10/2022 | 0 | 8 | 29 |
| Gobernación del Putumayo | 1498-2022 | 21/10/2022 | 31/12/2022 | 0 | 2 | 10 |
| Gobernación del Putumayo | 164-2022 | 12/01/2023 | 30/04/2023 | 0 | 3 | 18 |
| Gobernación del Putumayo | 1141-2023 | 10/05/2023 | 9/11/2023 | 0 | 5 | 30 |
| Gobernación del Putumayo | 1890-2023 | 23/11/2023 | 22/07/2024 | 0 | 7 | 29 |
| Gobernación del Putumayo | 1861-2024 | 1/10/2024 | 31/03/2025 | 0 | 5 | 30 |
| Gobernación del Putumayo | 778-2025 | 4/04/2025 | 3/10/2025 | 0 | 5 | 29 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Agregue tantas filas como sea necesario** | | | |
| **TOTAL DE EXPERIENCIA** | **0.0** | **57.0** | **291.0** |
| **TOTAL EXPERIENCIA EN MESES** | | **66** | 21.0 |

**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida de el (la) señor(a) Cristiam Jeovany Luna Chindoy, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.795.552 y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el (la) señor (a) *Cristiam Jeovany Luna Chindoy*

Dado en Mocoa, Putumayo a los 20 días del mes de octubre del 2025

**APROBACIÓN:** La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Elaboró** | Ledy Rosio Calpa |  | Auxiliar administrativo |
| **Aprobó** | Virgilio Bravo Sosa | | Secretario de Infraestructura Departamental |

Scanned with CamScanner